



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0320-20200000271 relativo a la designación del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece en el segundo resolutivo la elección del DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, con código N.º 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, inciso e), es atribución del decano a designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 514-D-FLCH-2016 de fecha 1 de agosto de 2016, ratificada por Resolución Rectoral N.º 01695-R-2020 de fecha 29 de marzo de 2017, se aprobó Designar al DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, con código N.º 023566, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de agosto de 2016;

Que mediante Oficio N.º 000431-2020-D-FLCH/UNMSM el Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica la designación en la Unidad de Posgrado al DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, a partir del 1 de diciembre de 2020;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, la jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe N.º 000929-2020-UPPR-FLCH/UNMSM, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por RR. N.º 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de Director de la Unidad de Posgrado (UPG), en condición de presupuestado ocupado (0), con el N.º de Orden 3761, página 64;

Que mediante Informe N.º 000018-2020-UP-DA-FLCH/UNMSM el jefe de la Unidad de Personal, en cumplimiento a lo señalado en la página 26, artículo 38º (R.R. N.º 06554-R-16) las funciones y requisitos para ejercer el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias, informa que el DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO acredita los requisitos para ejercer dicho cargo;

RESUELVE:

- 1.º DAR POR CONCLUIDAS a partir del 30 de noviembre de 2020 las funciones del DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ, con código N.º 023566, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2.º DESIGNAR al DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO, con código N.º 0A0731, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de diciembre de 2020.
- 3.º ELEVAR La presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KMEOOMF**

